



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 62766

SANTIAGO, 04 de Mayo de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Daniel Olegario RAMIREZ PACHON de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 01 de Abril de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Daniel Olegario RAMIREZ PACHON de nacionalidad COLOMBIANA hasta 30/06/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera  
Jefa Atención de Público

---

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>  
Código Verificación: 7Dyp33nrHgza7WmXK3aYdQ==

fcr

ID DOC : 18956479

N° Int 13595317 [655a]04/05/2021

Distribución

- 1 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes
- 2 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE